

(143.791,20 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a quinientos cuatro mil euros (504.000,00 €).

26. La concesión a Foro Noticias S.L. de una subvención de noventa mil trescientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos (90.383,04 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos dieciséis mil ochocientos euros (316.800,00 €).

27. La concesión a Noticias Siglo XXI, S.L. de una subvención de sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (69.384,96 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a doscientos cuarenta y tres mil doscientos euros (243.200,00 €).

28. La concesión a Consejo Regulador del Cava de una subvención de treinta y tres mil seiscientos noventa euros con cincuenta y un céntimos (33.690,51 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento dieciocho mil ochenta y ocho euros (118.088,00 €).

29. La concesión a Unión del Olivar Español de una subvención de cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete euros con setenta y siete céntimos (52.417,77 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento ochenta y tres mil setecientos veintiocho euros con sesenta céntimos (183.728,60 €).

30. La concesión a EUMEDIA S.A. de una subvención de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (34.663,95 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento veintidós mil quinientos euros (121.500,00 €).

31. La concesión a Fundación para el Desarrollo de la Dieta Mediterránea de una subvención de doscientos cuarenta y siete mil ciento veinte euros con noventa y ocho céntimos (247.120,98 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochocientos sesenta y seis mil ciento setenta y nueve euros con cuarenta céntimos (866.179,40 €).

32. La concesión a Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas-FEPEX de una subvención de doscientos catorce mil novecientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos (214.965,28 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros (753.471,00 €).

33. La concesión a Asoc. Promoción del Consumo de Frutas y Hortalizas «5 al día» de una subvención de veinticuatro mil trescientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (24.378,89 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (85.450,00 €).

34. La concesión a Editorial Agrícola Española, S.A de una subvención de ocho mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (8.462,57 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintinueve mil seiscientos sesenta y dos euros (29.662,00 €).

35. La concesión al Consejo Regulador D.O. Guijuelo de una subvención de treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y un céntimos (35.995,41 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento veintiséis mil ciento sesenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (126.166,87 €).

36. La concesión a la Fundación Semana Verde de Galicia de una subvención de cien mil doscientos ochenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (100.284,23 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a trescientos cincuenta y un mil quinientos cuatro euros con cincuenta céntimos (351.504,50 €).

37. La concesión al Instituto de Estudios del Azúcar y la Remolacha (IEDAR) de una subvención de veinticuatro mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (24.576,51 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos euros con setenta céntimos (86.142,70 €).

38. La concesión a la Asociación Nacional Comerciantes de Ganado Porcino (ANCOPORC) de una subvención de doce mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (12.234,49 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (42.882,88 €).

39. La concesión al Consejo Regulador D.O. Jamón de Huelva de una subvención de veintitrés mil novecientos diecinueve euros con cincuenta y cinco céntimos (23.919,55 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y tres mil ochocientos cuarenta euros (83.840,00 €).

40. La concesión a la Asociación Empresarial de Bodegas acogidas a la Denominación de Origen Ribera del Duero (ASEBOR) de una subvención de veintiocho mil doscientos trece euros con treinta y dos céntimos (28.213,32 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a noventa y ocho mil ochocientos noventa euros (98.890,00 €).

41. La concesión al Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI) de una subvención de once mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (11.168,62 €), que corresponde al

13,22% del presupuesto subvencionable, que asciende a ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta y seis céntimos (84.482,76 €).

42. La concesión a la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE) de una subvención de cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (56.489,40 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento noventa y ocho mil euros (198.000,00 €).

43. La concesión al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica de una subvención de ciento setenta y dos mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (172.409,84 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a seiscientos cuatro mil trescientos diez euros con sesenta y ocho céntimos (604.310,68 €).

44. La concesión a la Asociación Española de Protección del Medio Ambiente 2000 de una subvención de veintinueve mil seiscientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (29.615,57 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento tres mil ochocientos cinco euros (103.805,00 €).

45. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Patatas Fritas y Productos de Aperitivo de una subvención de veintidós mil setecientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos (21.740,72 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setenta y seis mil doscientos tres euros (76.203,00 €).

46. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Caramelos y Chicles (CAYCHI) de una subvención de ocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (8.958,42 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a treinta y un mil cuatrocientos euros (31.400,00 €).

47. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Helados de una subvención de cuarenta y nueve mil quinientos siete euros con ochenta y dos céntimos (49.507,82 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento setenta y tres mil quinientos veintinueve euros (173.529,00 €).

48. La concesión a la Asociación Española de Fabricantes de Chocolates y derivados del Cacao (CHOCAL) de una subvención de treinta y ocho mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta y tres céntimos (38.423,83 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (134.678,68 €).

49. La concesión a la Cofradía del Vino Reino de la Monastrell de una subvención de dos mil trescientos veintidós euros con cuarenta y siete céntimos (2.322,47 €), que corresponde al 8,47% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintisiete mil cuatrocientos veinte euros (27.420,00 €).

50. La concesión a INTERECO (Coordinadora de Certificación y Promoción Agroecológica) de una subvención de siete mil ochocientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.894,54 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a veintisiete mil seiscientos setenta y un euros (27.671,00 €).

51. La concesión a la Federación Española de Cofradías Vínicas y Gastronómicas de una subvención de veintidós mil ciento doce euros con veinte céntimos (21.112,20 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a setenta y cuatro mil euros (74.000,00 €).

52. La concesión a la Fundación Soriaactiva-Fundación Científica Caja Rural de Soria de una subvención de doce mil trescientos noventa y nueve euros con catorce céntimos (12.399,14 €), que corresponde al 28,53% del presupuesto subvencionable, que asciende a cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros (43.460,00 €).

3515

ORDEN APA/523/2006, de 10 de febrero, por la que se dispone la renovación de la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprobó el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, resuelvo:

Se renueva la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales para la variedad que se relaciona en la presente Orden, por el periodo de tiempo que en la misma se determina.

Especie: Berenjena

19870020. Othello. 31/12/2011.

Madrid, 10 de febrero de 2006.

ESPINOSA MANGANA